## PRIMERA SALA SESIÓN PÚBLICA

## MIÉRCOLES 18 DE JUNIO DE 2003

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LAS TRECE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES SE REUNIERON EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, PARA CELEBRAR SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, LOS MINISTROS: JUAN N. SILVA MEZA PRESIDENTE, JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO, HUMBERTO

ROMÁN PALACIOS Y OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS.

AUSENTE MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO PREVIO AVISO A LA PRESIDENCIA.

DECLARADA ABIERTA LA SESIÓN, EL PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA SALA, EL PROYECTO DE ACTA NÚMERO VEINTE DE FECHA ONCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, LA QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

## LISTA NÚMERO 1

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA EL LICENCIADO MANUEL GONZÁLEZ DÍAZ, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A LA PONENCIA DEL MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

# INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 25/2003

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A
ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO
DIRECTO \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*, PROMOVIDO POR
\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*, ANTE EL SEGUNDO TRIBUNAL
COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL
CUARTO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

## INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 58/2003

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A
ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO
DIRECTO \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*, PROMOVIDO POR
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA
VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, ANTE EL
PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL QUINTO
CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

## **AMPARO EN REVISIÓN 209/2003**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*\*\*\*\*, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO DEJAR FIRME EL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO DE LA SENTENCIA QUE SE REVISA; CONFIRMAR EL FALLO RECURRIDO Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

## **AMPARO EN REVISIÓN 284/2003**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*\*\*\*, ASOCIACIÓN RURAL DE INTERÉS COLECTIVO, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO DEJAR INSUBSISTENTE LA RESOLUCIÓN DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO CUARTO CIRCUITO; DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

#### RECURSO DE RECLAMACIÓN 138/2003-PL

INTERPUESTO POR \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL TRES, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECLAMADO.

## RECURSO DE RECLAMACIÓN 147/2003-PL

INTERPUESTO POR \*\*\*\*\*\*\*\*\*, EN CONTRA
DEL ACUERDO DE FECHA DOS DE MAYO DE DOS
MIL TRES, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE LA

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN \*\*\*\*\*\*\*\*\*.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO PARCIALMENTE FUNDADO Y MODIFICAR LA IMPUESTA A \*\*\*\*\* ENMULTA ACUERDO RECURRIDO, PARA QUEDAR EN LA MÍNIMA DE TREINTA DÍAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL. EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS. EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

#### RECURSO DE RECLAMACIÓN 157/2003-PL

INTERPUESTO POR \*\*\*\*\*\*\*\*\*, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL TRES, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN EL EXPEDIENTE VARIOS \*\*\*\*\*\*\*\*\*.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHARLO Y DEJAR FIRME EL ACUERDO RECLAMADO.

## **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 538/2003**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*\*\*\*, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA SALA REGIONAL DEL NORTE-

CENTRO 1 DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA Y OTRA.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHARLO Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

EL PRESIDENTE DE LA SALA MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS ANTES SEÑALADOS, LOS QUE SIN DISCUSIÓN FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

## LISTA NÚMERO 2

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA LA LICENCIADA ROSAURA RIVERA SALCEDO, SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITA A LA PONENCIA DE LA MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

## **CONTRADICCIÓN DE TESIS 111/2002-PS**

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL SEGUNDO, TERCER Y CUARTO TRIBUNALES COLEGIADOS, TODOS EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO, EL ACTUAL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL SEGUNDO CIRCUITO Y SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO QUINTO CIRCUITO.

LA MINISTRA PONENTE PIDIÓ EL APLAZAMIENTO DEL PRESENTE ASUNTO.

#### **AMPARO EN REVISIÓN 549/2003**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*\*\*\*\*, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO DEJAR FIRME EL SOBRESEIMIENTO DECRETADO POR EL JUEZ DE DISTRITO DE CONFORMIDAD CON EL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO DE LA SENTENCIA RECURRIDA; CONFIRMAR LA SENTENCIA QUE SE REVISA Y CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO.

## **AMPARO EN REVISIÓN 515/2002**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*\*\*\*, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR LOS RECURSOS DE REVISIÓN A QUE ESTE TOCA SE REFIERE Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

## **AMPARO EN REVISIÓN 858/2002**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO MODIFICAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

#### **INCONFORMIDAD 116/2003**

PROMOVIDA POR \*\*\*\*\*\*\*\*\*, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA TRES DE MARZO DE DOS MIL TRES, DICTADO POR EL PLENO DEL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO \*\*\*\*\*\*\*\*\*

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

#### RECURSO DE RECLAMACIÓN 127/2003-PL

INTERPUESTO POR \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL TRES, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN EL AMPARO EN REVISIÓN \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO FUNDADO; REVOCAR EL ACUERDO RECLAMADO Y DEVOLVER LOS AUTOS A LA PRESIDENCIA DE ESTE ALTO TRIBUNAL, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

EL PRESIDENTE DE LA SALA MINISTRO JUAN

N. SILVA MEZA SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS

PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE SIN

DISCUSIÓN FUERON APROBADOS POR

UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

## LISTA NÚMERO 3

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA EL LICENCIADO ROBERTO JAVIER ORTEGA PINEDA, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A LA PONENCIA DEL MINISTRO JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

POR INSTRUCCIONES DEL PRESIDENTE DE LA SALA SE MODIFICA EL ORDEN DE LA LISTA PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE FORMA:

## RECURSO DE RECLAMACIÓN 235/2002-PL

EL MINISTRO PONENTE RETIRÓ EL PRESENTE ASUNTO PARA EL EFECTO DE REMITIRLO AL TRIBUNAL PLENO.

## **AMPARO EN REVISIÓN 651/2002**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*\*\*\*, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y OTRA, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL MINISTRO PONENTE APLAZÓ EL PRESENTE ASUNTO.

## RECURSO DE RECLAMACIÓN 26/2003-PL

**INTERPUESTO POR** EL **MUNICIPIO** DE ACAPULCO DE JUÁREZ, ESTADO DE GUERRERO, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOS, DICTADO POR EL MINISTRO INSTRUCTOR **SERGIO** SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO. ENEL JUICIO DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN FISCAL \*\*\*\*\*\*\*\*\*.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO PROCEDENTE PERO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECLAMADO.

#### RECURSO DE RECLAMACIÓN 149/2003-PL

INTERPUESTO POR \*\*\*\*\*\*\*\*\*, EN CONTRA
DEL ACUERDO DE FECHA VEINTICINCO DE ABRIL
DE DOS MIL TRES, DICTADO POR EL PRESIDENTE
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA
NACIÓN, EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN
\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

## INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 81/1991

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A
ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO
\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*, PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*, ANTE
EL JUEZ SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA
ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO ARCHIVAR DE MANERA DEFINITIVA EL PRESENTE INCIDENTE DE INEJECUCIÓN, COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUÍDO.

## **AMPARO EN REVISIÓN 464/2003**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

PROPUSO DECLARAR EL PROYECTO INSUBSISTENTE LA RESOLUCIÓN DEL DÉCIMO SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO: DESECHAR LOS RECURSOS DE REVISIÓN INTERPUESTOS POR DIRECTORA DE ASUNTOS JUDICIALES DE LA DE DIRECCIÓN GENERAL **ASUNTOS** JURÍDICOS, EN AUSENCIA DEL SECRETARIO DE ECONOMÍA, QUIEN ACTÚA POR SÍ MISMO Y EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; LOS ENAUSENCIA SU VEZDELOS SUBSECRETARIOS DE**NEGOCIACIONES** COMERCIALES INTERNACIONALES. PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DENORMATIVIDAD Y **SERVICIOS** Α LA INDUSTRIA Y AL COMERCIO EXTERIOR, DE COMERCIO INTERIOR, DEL COORDINADOR GENERAL DE MINERÍA, DEL OFICIAL MAYOR Y DE LA DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y POR  $\operatorname{EL}$ **JEFE** DEL VERIFICACIÓN DEPARTAMENTO  $\mathbf{DE}$ VIGILANCIA DE LA PROCURADURÍA FEDERAL

## **AMPARO EN REVISIÓN 628/2003**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO.

## **AMPARO EN REVISIÓN 396/2003**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*\*\*\*, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO NEGAR EL AMPARO SOLICITADO Y RESERVAR JURISDICCIÓN AL DÉCIMO SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.

EL PRESIDENTE DE LA SALA MINISTRO JUAN

N. SILVA MEZA SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS

PROYECTOS ANTES SEÑALADOS, LOS QUE SIN

DISCUSIÓN FUERON APROBADOS POR

UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

## LISTA NÚMERO 4

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA EL LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS BAÑALES SÁNCHEZ, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A LA PONENCIA DEL MINISTRO HUMBERTO ROMÁN PALACIOS, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

#### **CONFLICTO COMPETENCIAL 57/2003**

SUSCITADO ENTRE EL PRIMER TRIBUNAL
COLEGIADO EN MATERIA CIVIL Y SEGUNDO
TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA
ADMINISTRATIVA, AMBOS DEL SEGUNDO
CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE NO EXISTE CONFLICTO COMPETENCIAL Y SE DEVUELVAN LOS AUTOS AL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL SEGUNDO CIRCUITO, POR SER QUIEN LOS REMITIÓ.

## **CONTRADICCIÓN DE TESIS 120/2002-PS**

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL SEGUNDO Y CUARTO TRIBUNALES COLEGIADOS, AMBOS EN MATERIA CIVIL DEL TERCER CIRCUITO Y SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO NOVENO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS Y QUE ÉSTA HA QUEDADO SIN MATERIA.

#### RECURSO DE RECLAMACIÓN 57/2003-PL

INTERPUESTO POR \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL TRES, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO FUNDADO, REVOCAR EL ACUERDO RECLAMADO Y DEVOLVER LOS AUTOS A LA PRESIDENCIA DE ESTE ALTO TRIBUNAL, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

SOMETIDOS A VOTACIÓN LOS PROYECTOS INDICADOS, FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

EN TODOS LOS ASUNTOS RESUELTOS EL PRESIDENTE DE LA SALA FORMULÓ LA DECLARATORIA DE LEY RESPECTIVA, QUIEN DIO POR TERMINADA LA SESIÓN A LAS TRECE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS, CITÁNDOSE A LOS MINISTROS PARA LA PRÓXIMA QUE

TENDRÁ VERIFICATIVO A LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE JUNIO DEL ACTUAL.

PARA CONSTANCIA SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA Y EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SALA, LICENCIADO MANUEL DE JESÚS SANTIZO RINCÓN QUE AUTORIZA Y DA FE.

#### EL PRESIDENTE DE LA PRIMERA SALA

MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA

## EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SALA

## LIC. MANUEL DE JESÚS SANTIZO RINCÓN.

EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 3°, FRACCIÓN II Y 18, FRACCIÓN II, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA PÚBLICA INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL, ΕN **ESTA** VERSIÓN PÚBLICA SE **SUPRIME** LA **INFORMACIÓN** CONSIDERADA LEGALMENTE COMO RESERVADA CONFIDENCIAL OUE ENCUADRA EN ESOS SUPUESTOS NORMATIVOS.

MJSR/AGG/lgm

(ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ÚLTIMA PÁGINA DEL ACTA NÚMERO VEINTIUNO, DE FECHA DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL TRES).